



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES  
GRUPO SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES

No. GS-2026 - 032685 -SEPRI-GUSEF 29.25

Bogotá D.C, 07 MAR 2026

Señor brigadier general  
OSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN  
Director de Protección y Servicios Especiales  
Calle 14 62-70 Puente Aranda  
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud adición y prórroga al contrato de compraventa No. 79-2-10022-25

En atención al contrato de compraventa Nro. 79-2-10022-25 de fecha 24/10/2025, suscrito entre la Policía Nacional - Dirección de Protección y Servicios Especiales y la IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BALÍSTICO NIVEL IIIA: FRANELAS (FEMENINAS Y MASCULINAS) CON PANELES BALÍSTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL", respetuosamente me permito solicitar a mi general, tenga a bien autorizar, se realicen los trámites administrativos correspondientes para realizar una adición al presupuesto contemplado en el ANEXO No 1 - DATOS DEL CONTRATO que en su punto sería "CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO" así: "El valor para la presente adición es de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL PESOS (\$ 582.010.000,00) moneda legal colombiana, exento del impuesto al valor Agregado IVA, discriminados, así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	46181500	Franelas con paneles balísticos Nivel IIIA de uso masculino color negro	10	143	\$1.316.000,00	\$188.188.000,00
2	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	46181500	Franelas con paneles balísticos Nivel IIIA de uso femenino color negro	10	234	\$1.683.000,00	\$393.822.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA							\$582.010.000,00

DATOS CONTRATO ACTUAL:

OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR TOTAL
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BALÍSTICO NIVEL IIIA: FRANELAS (FEMENINAS Y MASCULINAS) CON PANELES BALÍSTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"	01/11/2025	15/12/2025	\$ 1.371.514.000,00

El valor para la presente contratación es de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.371.514.000,00) Exento el Impuesto de Valor IVA, discriminados, así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	46181500	Franelas con paneles balísticos Nivel IIIA de uso	10	569	\$1.316.000,00	\$748.804.000,00



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**GRUPO SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES**

			masculino color negro				
2	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	46181500	Franelas con paneles balísticos Nivel IIIA de uso femenino color negro	10	370	\$1.683.000,00	\$622.710.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA</b>							<b>\$1.371.514.000,00</b>

**MODIFICATORIO:1**

<b>MOTIVO</b>
Mediante el cual se efectúan unos ajustes en referencia a las viñetas del Numeral 2 "APLICACIÓN" del anexo No 2 "Especificaciones Técnicas" reemplazadas por numerales, se ajusta el contenido del numeral 2.3 y 2.4 y se adiciona el numeral 2.6 tela ignífuga, con el fin de dar claridad y atender a los requerimientos técnicos del Grupo de Control de Calidad.

**PRÓRROGAS:**

<b>Nro.</b>	<b>MOTIVO</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FINAL</b>
1	Solicitada mediante comunicación del 04/12/2025 por SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS Representante Legal de la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S, para prorrogar el plazo de ejecución del contrato Nro. 79-2-10022-25 hasta el día 27/12/2025, con el fin de realizar y aprobar el muestreo de materia prima, iniciar producción de franelas y cumplir las etapas de producción.	16/12/2025	26/12/2025
2	Solicitada mediante comunicación del 18/12/2025 por SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS representante legal de la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S, para prorrogar el contrato de compraventa Nro. 79-2-10022-25, con base en las consideraciones fácticas y jurídicas expuestas, entre ellas, indica que la máquina especializada de corte presentó una falla técnica imprevista, encontrándose fuera de operación.	27/12/2025	30/01/2026
3	Solicitada mediante comunicación del 28/01/2026 por SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS Representante Legal de la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S, para prorrogar el contrato de compraventa Nro. 79-2-10022-25, con base en los hechos expuestos en el documento, entre ellos, indica que se encuentran a la espera de la emisión oficial de los resultados de las pruebas balísticas por parte del laboratorio acreditado por la NIJ en EE.UU, el cual debido a la tormenta de nieve que azota a los estados unidos ha presentado retraso.	31-01-2026	20-02-2026
4	Solicitada mediante comunicación de la empresa IMDICOL de fecha 13/02/2026, suscrita por su Representante Legal SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS, para prorrogar el contrato de compraventa Nro. 79-2-10022-25, con fundamento en los hechos expuestos en el documento, entre ellos, indica que se encuentran pendiente del resultado final del ILE, expedido por el Area de Calidad de la Policía Nacional y del concepto DILOF emitido por Grupo Armamento DILOF, entre otros motivos que sustentan dicha solicitud.	21-02-2026	20-03-2026



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**GRUPO SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES**

En ese entendido el valor total del contrato queda en MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$1.953.524.000,00), moneda legal colombiana, exento el impuesto de valor IVA.

**CLÁUSULA CUARTA - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN.**

**DATOS CONTRATO ACTUAL PRORROGA 4**


<b>CLÁUSULA CUARTA- PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</b>	<b>FORMA DE EJECUCIÓN</b> La forma de ejecución del contrato se hará de forma total, o parciales con el cumplimiento del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y dentro del plazo de ejecución establecido, previa coordinación con el supervisor del contrato.
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b> El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de marzo de 2026.

**PROYECCIÓN PRÓRROGA 5**

<b>CLÁUSULA CUARTA- PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</b>	<b>FORMA DE EJECUCIÓN</b> La forma de ejecución del contrato se hará de forma total, o parciales con el cumplimiento del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y dentro del plazo de ejecución establecido, previa coordinación con el supervisor del contrato.
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b> El plazo de ejecución del contrato será hasta el 21 de julio de 2026.

Finalmente es de resaltar mi general, que una vez verificada la solicitud como supervisor del contrato es viable realizar la adición y prórroga.

Atentamente,



Mayor **RAFAEL ANDRÉS GIL BUEVAS**  
Supervisor contrato de compraventa No. 79-2-10022-25

Anexos: comunicado oficial No. GS-2026-032072 -SEPRI-GUSEF 29.25, respuesta IMDICOL de fecha 06/03/2026.

Elaborado por: IJ. Wilson David Galindo Muñoz  
Revisado por: MY. Rafael Andrés Gil Buevas  
Fecha de elaboración: 07/03/2026  
Archivo: G:/documentos2026

calle 14 No 62 – 70  
Teléfono: 515 98 00 Ext  
dipro.segur@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**GRUPO SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES**

Teniendo en cuenta que se hace necesaria la adquisición de trecientas setenta y siete (377) franelas con paneles balísticos nivel IIIA, adicionales a las que ya se encuentran en proceso de compra y las cuales son necesarias para fortalecer las capacidades operativas de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, con el fin de cubrir la implementación de nuevos esquemas y medidas de seguridad y protección, que surgen del resultado de las evaluaciones y estudios de nivel de riesgo a la población objeto de protección por parte de la Policía Nacional.

Conforme a lo reglamentado en el **Decreto 1066 de 2015** en su **artículo 2.4.1.2.7**. "Protección de personas en virtud del cargo. Son personas objeto de protección en virtud del cargo" en su **Parágrafo 1**. Indica "La protección de los expresidentes y exvicepresidentes de la República de Colombia estará a cargo de la Policía Nacional y de la Unidad Nacional de Protección, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2018 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya".

Consecuentemente con lo anterior, es preciso indicar que para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, es fundamental aplicar los principios de la contratación pública definidos en la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", entre ellos la moralidad, eficacia, economía y celeridad entre otros, motivo por el cual, no se contempla la posibilidad de iniciar un nuevo estudio o proceso contractual que ocasione el desgaste para la administración pública.

En este sentido se solicita modificar el ANEXO No 1 "DATOS DEL CONTRATO" así:

**CLÁUSULA SEGUNDA VALOR DEL CONTRATO**, cuyo valor de contratación es de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.371.514.000,00) exento el impuesto de valor IVA, discriminados, así:

**DATOS CONTRATO ACTUAL:**

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	46181500	Franelas con paneles balísticos Nivel IIIA de uso masculino color negro	10	569	\$ 1.316.000,00	\$ 748.804.000,00
2	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	46181500	Franelas con paneles balísticos Nivel IIIA de uso femenino color negro	10	370	\$ 1.683.000,00	\$ 622.710.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA</b>							<b>\$ 1.371.514.000,00</b>

**PROYECCIÓN ADICIÓN Nro. 01:** discriminada así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	46181500	Franelas con paneles balísticos Nivel IIIA de uso masculino color negro	10	143	\$ 1.316.000,00	\$ 188.188.000,00
2	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	46181500	Franelas con paneles balísticos Nivel IIIA de uso femenino color negro	10	234	\$ 1.683.000,00	\$ 393.822.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA</b>							<b>\$ 582.010.000,00</b>



DIPRO - DJ SANCHEZ BARON EVER DARIO

**Comentario :** Siguiendo instrucciones de mi general Óscar Mauricio Rico Guzmán, Director de Protección y Servicios Especiales, respetuosamente me permito remitir documento, con la siguiente disposición: SUPRO-ARLOF: \*Verificar requerimiento. \*Atender dentro de los parámetros establecidos y de acuerdo a la normatividad legal vigente "Estatuto general de la contratación pública Ley 80 de 1993", "Ley 1150 de 2007", "Decreto 1082 de 2015" y la "Resolución 00090 del 15/01/2018". \*Iniciar los trámites correspondientes de acuerdo al concepto emitido por la supervisión del contrato. \*Cumplir dentro de los plazos contractualmente señalados. \*Seguimiento y control. \*Dejar soporte de lo actuado. NOTA: La minuta debe estar con dos días de anticipación en el despacho de SEPRI para la correspondiente revisión y posterior firma. ; para: DIPRO-PT PRIETO PARRA GINNA SIRLEY y 3 funcionarios mas

**Fecha :** 07/03/2026 17:15



DIPRO - PT PRIETO PARRA GINNA SIRLEY

**Comentario :** Dios y Patria: siguiendo instrucciones de mi coronel Andrés Dario Obando Prada, Subdirector de Protección y Servicios Especiales (E), en atenta y respetuosa solicitud dispone mi coronel, atender las instrucciones de mi general, Óscar Mauricio Rico Guzmán, Director de Protección y Servicios Especiales, así: ARLOF: \*Verificar requerimiento. \*Atender dentro de los parámetros establecidos y de acuerdo a la normatividad legal vigente "Estatuto general de la contratación pública Ley 80 de 1993", "Ley 1150 de 2007", "Decreto 1082 de 2015" y la "Resolución 00090 del 15/01/2018". \*Iniciar los trámites correspondientes de acuerdo al concepto emitido por la supervisión del contrato. \*Cumplir dentro de los plazos contractualmente señalados. \*Seguimiento y control. \*Dejar soporte de lo actuado. NOTA: La minuta debe estar con dos días de anticipación en el despacho de SEPRI para la correspondiente revisión y posterior firma. ; para: DIPRO-PT SUAREZ RODRIGUEZ MARIA BELEN

**Fecha :** 07/03/2026 17:19



DIPRO - PT SUAREZ RODRIGUEZ MARIA BELEN

**Comentario :** Siguiendo instrucciones de mi mayor Sergio Andrés García Bermúdez, Jefe Área Logística y Financiera, respetuosamente me permito remitir documento con la siguiente disposición: \*Verificar requerimiento. \*Atender dentro de los parámetros establecidos y de acuerdo a la normatividad legal vigente "Estatuto general de la contratación pública Ley 80 de 1993", "Ley 1150 de 2007", "Decreto 1082 de 2015" y la "Resolución 00090 del 15/01/2018". \*Iniciar los trámites correspondientes de acuerdo al concepto emitido por la supervisión del contrato. \*Cumplir dentro de los plazos contractualmente señalados. \*Seguimiento y control. \*Dejar soporte de lo actuado. NOTA: La minuta debe estar con dos días de anticipación en el despacho de SEPRI para la correspondiente revisión y posterior firma.; para: DIPRO-MY SANDOVAL LOPEZ BRIAN ALIRIO

**Fecha :** 07/03/2026 17:59



DIPRO - MY SANDOVAL LOPEZ BRIAN ALIRIO

**Comentario :** Verificar, realizar tramites administrativos correspondientes; para: DIPRO-IT CONTRERAS CORREDOR JULIO CESAR

**Fecha :** 08/03/2026 14:33



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**GRUPO SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES**

No. GS-2026 - **032072** -SEPRI-GUSEF 29.25

Bogotá D.C, **06 MAR 2026**

Señora  
**SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS**  
 Representante Legal Importadora y Distribuidora de Colombia S.A.S  
 Avenida Calle 26 Nro. 68C-61 Oficina  
 Bogotá D.C

Asunto: solicitud adición al contrato de compraventa No. 79-2-10022-25

En atención a la ejecución del contrato de compraventa Nro. 79-2-10022-25 de fecha 24/10/2025, suscrito entre la Policía Nacional - Dirección de Protección y Servicios Especiales y la IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. cuyo objeto es la "Adquisición de material balístico nivel IIIA: franelas (femeninas y masculinas) con paneles balísticos para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional" y teniendo en cuenta que la Dirección de Protección y Servicios Especiales dispuso adicionar un presupuesto para la adquisición de trescientos setenta y siete (377) franelas con paneles balísticos nivel IIIA al citado contrato de compraventa, se solicita informar a esta supervisión la viabilidad para aceptar la adición y modificar las cláusulas del contrato relacionadas de la siguiente manera:

Modificar del Anexo Nro.1 "DATOS DEL CONTRATO" la **cláusula segunda VALOR DEL CONTRATO**, cuyo valor de contratación es de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.371.514.000,00) Exento de Impuesto al Valor Agregado IVA, discriminados así:

**DATOS CONTRATO ACTUAL:**

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	EQUIPO MILITAR Y POLICIA A-02-01-01-004-010	46181500	Franelas con paneles balísticos Nivel IIIA de uso masculino color negro	10	569	\$ 1.316.000,00	\$ 748.804.000,00
2	EQUIPO MILITAR Y POLICIA A-02-01-01-004-010	46181500	Franelas con paneles balísticos Nivel IIIA de uso femenino color negro	10	370	\$ 1.683.000,00	\$ 622.710.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA</b>							<b>\$ 1.371.514.000,00</b>

**PROYECCIÓN ADICIÓN Nro. 01:** discriminada de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ADICIÓN
1	Franelas con paneles balísticos Nivel IIIA de uso masculino color negro	143	\$ 1.316.000,00	\$ 188.188.000,00
2	Franelas con paneles balísticos Nivel IIIA de uso femenino color negro	234	\$ 1.683.000,00	\$ 393.822.000,00
<b>VALOR TOTAL ADICIÓN</b>				<b>\$ 582.010.000,00</b>

En este entendido, el valor total del contrato queda en MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$1.953.524.000,00), moneda legal colombiana, exento el impuesto de valor IVA.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**GRUPO SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES**

Modificar del Anexo Nro.1 "DATOS DEL CONTRATO" la **cláusula cuarta- PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**.

**DATOS CONTRATO ACTUAL:**

<b>CLÁUSULA CUARTA- PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</b>	<b>FORMA DE EJECUCIÓN</b> La forma de ejecución del contrato se hará de forma total, o parciales con el cumplimiento del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y dentro del plazo de ejecución establecido, previa coordinación con el supervisor del contrato.
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b> El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de marzo 2026.

**PROYECCIÓN ADICIÓN Nro. 01:**

Proponer del **PLAZO DE EJECUCIÓN** los términos de prórroga que estime el contratista para realizar las entregas oportunas del material de franelas balísticas adicionales de acuerdo a las cantidades solicitadas por esta unidad.

Lo anterior atendiendo a lo reglamentado en el **Decreto 1066 de 2015** en su **artículo 2.4.1.2.7**. "*Protección de personas en virtud del cargo. Son personas objeto de protección en virtud del cargo*" en su **Parágrafo 1**. Indica: "*La protección de los expresidentes y exvicepresidentes de la República de Colombia estará a cargo de la Policía Nacional y de la Unidad Nacional de Protección, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2018 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya*".

En vista de lo expuesto, me permito solicitar informar a esta supervisión si el contratista cuenta con la capacidad técnica, logística, operativa y demás, con el fin de adelantar el trámite de adición correspondiente, aceptando las condiciones, criterios y especificaciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en el contrato principal.

Atentamente,

Mayor **RAFAEL ANDRÉS GIL BUELVAS**  
Jefe Grupo de Seguridad a Instalaciones Físicas  
Supervisor contrato de compraventa No. 79-2-10022-25

Elaborado por: IJ. Wilson David Galindo Muñoz  
Revisado por: MY. Rafael Andrés Gil Buelvas  
Fecha de elaboración: 06/03/2026  
Archivo: G:/documentos2026

calle 14 No 62 – 70  
Teléfono: 515 98 00 Ext  
dipro.segur@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



Bogotá D.C, 06 de marzo de 2026

Mayor

**RAFAEL ANDRÉS GIL BUELVAS**

Jefe Grupo de Seguridad a Instalaciones Físicas

Supervisor contrato de compraventa No. 79-2-10022-25

POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Asunto: aceptación adición contrato compraventa No. 79-2-10022-25

En atención a la comunicación Nro. GS-2026-005726-SEPRI-GESEF 29.25, de fecha 20/01/2026, mediante la cual solicitan concepto de viabilidad y capacidad para la adición del contrato del asunto, me permito informar a esa supervisión que mi representada IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S – IMDICOL S.A.S, **si se encuentra** en total capacidad para aceptar la adición propuesta al contrato en comento, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	EQUIPO MILITARY POLICÍA A-02-01-01-004-010	46181500	Franelas con paneles balísticos Nivel IIIA de uso masculino color negro	10	143	\$ 1.316.000,00	\$ 188.188.000,00
2	EQUIPO MILITARY POLICÍA A-02-01-01-004-010	46181500	Franelas con paneles balísticos Nivel IIIA de uso femenino color negro	10	234	\$ 1.683.000,00	\$ 393.822.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA							\$582.010.000,00

Solicitamos que para el cumplimiento de la adición y la oportuna entrega de los elementos objeto de la referenciada adición, se prorrogue el plazo de ejecución del contrato por **cuatro (4) meses**, contados a partir de la firma de la minuta de adición, lo anterior con el fin de contar con los tiempos necesarios que conlleva la importación de las materias primas, los tiempos de producción y fabricación de las franelas, los laboratorios e informes que debe rendir y que se deben realizar por parte del ente certificador, el Grupo de Calidad de la Policía Nacional y el Grupo de Armamento de la Policía Nacional en cada una de sus fases de producción para la recepción de las franelas, así como las pruebas balísticas que se deben realizar a los paneles en el laboratorio de NIJ en los Estados Unidos.

Cabe anotar, que mi representada como proveedor de elementos de seguridad y protección para las entidades del estado por más de 40 años, especialmente de la Policía Nacional, con el fin de reafirmar su compromiso de apoyo a la institución, hace un esfuerzo económico enorme al mantener el precio de las franelas objeto del contrato en comento, las cuales para la presente vigencia 2026 nos están presentando un aumento en sus costos directos del orden del **33%** sobre su valor unitario, esto debido al impacto que está representando para las fábricas el costo de



mano de obra por el aumento del salario mínimo (23,7%) y un IPC del (5,1%), sin mencionar el aumento en los aranceles.

Por lo anterior, quedamos atentos a la formalización de la adición con el fin de dar celeridad al proceso de fabricación y cumplimiento a todos los requerimientos técnicos que conlleva la misma.

Atentamente,

Firma Representante Legal

Nombre Representante Legal: SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS

Identificación C.C: 52.282.220

Nombre o razón social del oferente:

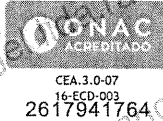
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S – IMDICOL S.A.S

Identificación NIT: 860.403.380-4

Dirección: Av. DORADO # 68C – 61 PISO 6 – OF. 629

Teléfono: 601 3201713

Email: info@imdicol.com // s.fajardo@imdicol.com



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**GRUPO PROTECCIÓN A PERSONAS E INSTALACIONES GUBERNAMENTALES Y**  
**DIPLOMATICAS**

**ARPRO-GUPER - 20.1**

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2026

Señor brigadier general  
**ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN**  
 Director de Protección y Servicios Especiales  
 Calle 14 No 62 – 70  
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud expedición del certificado plan de adquisiciones adición al contrato Nro. 79-2-10022-25

En atención a la asignación presupuestal de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, respetuosamente me permito solicitar a mi general, estudie la viabilidad legal, general y particular del caso, con el fin de autorizar la expedición del Plan Anual de Adquisiciones para la adición al contrato de compraventa No. 79-2-10022-25, correspondiente al proyecto PR-DIPRO-0047-25, cuyo objeto es la *“Adquisición de material balístico nivel IIIA: franela (femeninas y masculinas) con paneles balísticos para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional”*, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
46181500	EQUIPO MILITAR Y POLICIA A-02-01-01-004-010	Adición franelas con paneles balístico nivel IIIA de uso masculino color negro.	DIPRO	143	\$188.188.000.00
46181500	EQUIPO MILITAR Y POLICIA A-02-01-01-004-010	Adición franelas con paneles balístico nivel IIIA de uso femenino color negro.	DIPRO	234	\$393.822.000.00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
 Nombre: Luis Guillermo Leon Navarrete  
 Grado: Capitan  
 Cargo: Almacenista  
 Cédula: 1013620861  
 Título: Administrador Policial T.P 2392  
 Dependencia: Grupo Protección A Personas E Instalaciones Gubernamentales Y Diplomáticas  
 Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales  
 Correo: luis.leon1061@correo.policia.gov.co  
 11/03/2026 7:28:10 p. m.

Anexo: no

calle 14 No 62 – 70  
 Teléfono: 515 98 00 Ext 31531  
 dipro.guper-jef@policia.gov.co  
 www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 290032806**



PIB  
11:23:03  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52282220:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:35:51 horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 52282220, Apellidos y Nombres FAJARDO BUSTOS SANDRA JOHANNA

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S**, con NIT **860403380-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2026 11:27:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52282220** y Nombre: **SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133570566** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 019000-910112





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA  
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

<b>Fecha:</b>	Bogotá D.C., 23 de enero del 2026		
<b>Hora de inicio:</b>	14:30 horas	<b>Hora de finalización</b>	15:30 horas
<b>Lugar:</b>	Av. Calle 80 # 69 - 70		

ACTA No. 035 - DILOF- GUCAL

QUE TRATA DE LA TOMA DE MUESTRAS AL 100% DE PRODUCTO TERMINADO PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO DE FRANELA BALÍSTICAS NIVEL IIIA, SEGÚN EL CONTRATO NO. 79-2-10022-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BALÍSTICO NIVEL IIIA FRANELA FEMENINAS Y MASCULINAS CON PANELES BALÍSTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL MUESTREO TOTAL, REALIZADO POR PRIMERA VEZ.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Verificación de Cuórum.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Verificación de los compromisos.
- 4) Temas a tratar:

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

A la hora y fecha en mención se reúnen señor intendente jefe Gabriel Alejandro Valverde Bernal funcionario del Grupo Control de Calidad, señor Capitán Luis Fernando Mendieta Gamboa jefe grupo seguridad física a instalaciones (E) y la señora MONICA VERGA representante de la firma contratista, con el fin de iniciar la verificación y la toma de muestras de producto terminado la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado de franela balística nivel IIIA.

2. Verificación de los compromisos. No aplica
3. Temas a tratar

Dando alcance a la solicitud efectuada mediante correo electrónico sin número de fecha 26 de enero del año 2026, firmado por el señor Capitán Luis Fernando Mendieta Gamboa jefe grupo seguridad física a instalaciones (E), mediante el cual solicita realizar la verificación y la toma de muestras del 100% de producto terminado para la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado de franela balística nivel IIIA.

Siendo las 14:40 horas se inicia la verificación de la franela balísticas nivel IIIA, así;

**TOMA DE MUESTRAS PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO SOBRE EL 100% DEL PRODUCTO TERMINADO**

ELEMENTOS A MUESTREAR	NORMA TÉCNICA	TALLA XS	TALLA S	TALLA M	TALLA L	TALLA XL	CANTIDAD A VERIFICAR	CANTIDAD VERIFICADA
Franela balística nivel IIIA (masculino)	ET-PN GARMA-DILOF- 0001	0	200	269	70	30	569	569
Franela balística nivel IIIA (femenino)		100	150	90	30	0	370	370

Después de verificadas las cantidades totales del lote, se procede a realizar la extracción de las muestras, de acuerdo con lo establecido a la Norma Técnica Colombiana NTC- ISO 2859-1, primera actualización y teniendo en cuenta el siguiente plan de muestreo realizado por primera vez.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.282.220**

**FAJARDO BUSTOS**

APELLIDOS

**SANDRA JOHANNA**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-MAR-1977**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

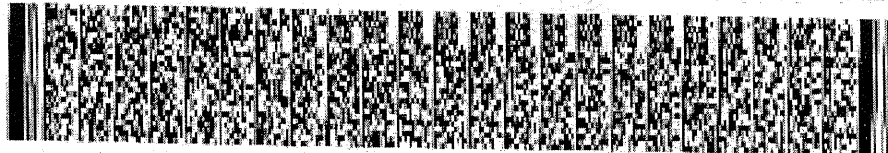
**F**

SEXO

**28-ABR-1995 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

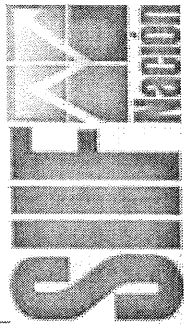
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-1500150-00774145-F-0052282220-20151211

0047688255H 1

1433706716



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -  
Comprobante

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

Mi-jnabril  
16-01-01-L7

JEFFERSSON NICOLAS ABRIL RODRIGUEZ  
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS  
ESPECIALES

Fecha y Hora Sistema:

13/03/2026 12:00:00 a. m.

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Numero.:	3726	Fecha Registro:	2026-03-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L7 DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	Valor Actual:	582.010.000,00
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	582.010.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	582.010.000,00
<b>ITEM PARA AFECTACION DE GASTO</b>							
<b>DEPENDENCIA</b>		<b>POSICION CATALOGO DE GASTO</b>					
L7 DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES		A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICIA		FECHA OPERACION		VALOR OPERACION	
						VALOR INICIAL	
						582.010.000,00	
						0,00	
						582.010.000,00	
						582.010.000,00	

**Objeto:** ADICIÓN FRANELAS CON PANELES BALÍSTICOS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO Y FEMENINO COLOR NEGRO.

*[Signature]*  
**Mayor BRIAN ALVARO SANDOVAL LÓPEZ**  
 Jefe Área Logística y Financiera DIPRO (E)

3626


12 de mayo de 2026  
 0029.

FECHA  
 CERTIFICADO No.

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CÓDIGO UNSPIC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)		APORTES DE LA UNIDAD (R18)		FONDOS ESPECIALES R18		OTRO RECURSO	
							CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
L7 DIPRO	DIPRO-SEGUR	L7 DIPRO	46181526	02-01-01-004-010	EQUIPO MILITAR Y POLICIA	ADICIÓN FRANELAS CON PANES BALÍSTICOS NIVEL IIIA DE USO MASCULINO COLOR NEGRO	1.316.000,00	143	188.188.000,00	-	-	-	-	-
L7 DIPRO	DIPRO-SEGUR	L7 DIPRO	46181500	02-01-01-004-010	EQUIPO MILITAR Y POLICIA	ADICIÓN FRANELAS CON PANES BALÍSTICOS NIVEL IIIA DE USO FEMENINO COLOR NEGRO	1.883.000,00	234	393.822.000,00	-	-	-	-	-
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: solicitud realizada mediante comunicado oficial No. GS-2026-008592-DIPRO del 27/01/2026 y GS-2026-034491-DIPRO del 11/03/2026.									582.010.000,00					


No. SISCO  
 PR-DIPRO-0047-25

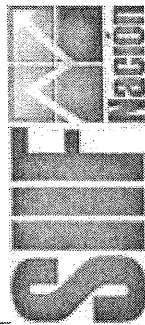
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN  
 582.010.000,00

  
 J. JOHANNESQUE POVEDA  
 Analista de Planeación

RECIBE:  
 Grado, Nombres y Apellidos  
 Cargo  
 Unidad

CT Luis Guillermo León  
Planeación  
DIPRO-GARDA

  
 TE. ANGELY VANESSA ZANABRIA ORTIGOZA  
 Jefe Grupo Planeación DIPRO (E)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: **MHvallejo** **FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ**  
 Unidad ó Subunidad: **16-01-01-L7** **DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS**  
 Ejecutora Solicitante: **14/03/2026 12:00:00 a. m.**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	3626	Fecha Registro:	2026-03-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L7 DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	582.010.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	582.010.000,00	Saldo x Comprometer:	582.010.000,00
						Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

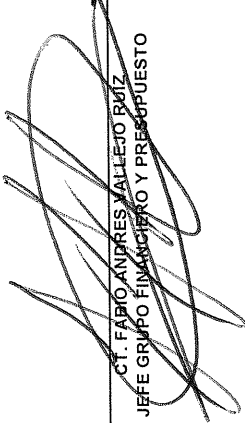
Número:	3726	Fecha Registro:	2026-03-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L7 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICIA	Nación	10	CSF		582.010.000,00	0,00	582.010.000,00	582.010.000,00	0,00
<b>Total:</b>						582.010.000,00	0,00	582.010.000,00	582.010.000,00	0,00

Objeto: ADICION CONTRATO 79-F-10022Z-25 ADQUISICION DE MATERIAL BALISTICO NIVEL IIA+ FRANELA (FEMENINAS Y MASCULINAS) CON PANELES BALISTICOS PARA LA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL GS-2026-035697-DIPRO

  
**CT. FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ**  
**JEFE GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO**